

## Acta de Mesa Ejecutiva

En la ciudad de Montevideo, el día **22 de febrero del 2023**, en la sede de la Unidad Agroalimentaria Metropolitana, sita en Cno. Luis Eduardo Pérez 6651 y Ruta 5, siendo la hora 14, se reúne la Mesa Ejecutiva de la UAM, con la presencia de: Presidente Daniel Garín, Secretaria General Adriana Zumarán, Representantes de los productores: Andrés Proto (titular), Grisel Moizo (suplente), Representantes de los operadores: Marcelo Moizo (titular), Gustavo Figueiras (suplente).

Asistida por: Gerente General Gustavo Fernández, Asesor Jurídico de Mesa Ejecutiva Fernando Rovira, Asesor Jurídico del MGAP Pablo Cuello y Asistente de Directorio y Mesa Ejecutiva Andrea Legarburu.

### 1) Estado de situación laboral.

Los delegados de la Bipartita, Dr. Fernando Rovira y Coordinadora del Área de Gestión Humana Joana Gagliardi informan acerca de instancia mantenida el lunes 20 de febrero con delegados de AEOMM.

### 2) Informes de Gerencia General:

- Convenio con UCU: Nuevo beneficio.
- SEBAFER.
- APARIMA.
- Incendio en el Mercado Polivalente, Local Dos Hermanos.
- Puesta a punto acciones judiciales por asuntos de cobranza.
- Avances del Llamado de Auditoría Interna.
- Avances proceso de selección auxiliar administrativa. Se toma conocimiento de lo actuado y se acepta la recomendación de la persona seleccionada.

Se toma conocimiento de los informes presentados.

### 3) **SE RESUELVE:** Ratificar la tabla de faltas administrativas delegadas, aprobada en general en sesión del 19 de diciembre de 2022, que se adjunta y forma parte de esta acta.

**Resolución Nro. 006/2023**

### 4) Recurso presentado por operador Sergio Sagradini.

**VISTO:** que el recurso de reposición presentado por el Sr. Sagradini lo fue en tiempo y forma;

**CONSIDERANDO:** i) que la agresión física fue constatada por el Centro de Control y confirmada



Nro.	Infracción (a aplicar de manera simétrica tanto a funcionarios de la UAM y/o usuarios de la UAM)	1ra. Sanción	1ra. Reiteración	A partir de la 2da. Reiteración	Ref.
1	Arrojar residuos o basura de cualquier tipo, así como el abandono de envases, mercaderías y cualquier otra clase de objetos en las zonas comunes o pasillos.	2 UR	5 UR	Duplica el valor a la anterior	
2	Traer Basura desde el exterior y tirarla en las Volquetas	3 UR	5 UR	Duplica el valor a la anterior	
3	Traer Basura desde el exterior y dejarla abandonada	3 UR + costo de movimientos	7 UR + costo de movimientos	Duplica el valor a la anterior	
4	No respetar las normas de circulación, estacionamiento y señalización del tránsito interno o no acatar las disposiciones concernientes al sistema de circulación de la UAM	1,5 UR	4 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	A
5	Realizar descarga de mercadería en lugares no autorizados.	1 UR	3 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
6	Estacionar vehículos en lugares no autorizados.	0,5 UR	1,5 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
7	Descarga no autorizada de mercadería en los puestos en el periodo definido para la etapa de comercialización.	1 UR	3 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
8	Operadores y trabajadores, que no retiren sus vehículos de los andenes dentro del horario comercial (obstaculizando el acceso de los compradores, los cuales deben retirarlo al finalizar sus compras).	0,5 UR	1,5 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
9	Impedir el trabajo de los funcionarios de la UAM. Incluye entre otros: negarse a identificarse, negarse a cubrirse el torso, etc.	Retiro de la persona de las instalaciones por el día	Suspensión por (30) treinta días	Incremento de 60 días a la anterior	
10	Transferir a otra persona su acreditación de ingreso facilitando el acceso a las instalaciones o inducir a error a los funcionarios mediante un acceso no autorizado por la administración.	Suspensión por (10) diez días	Suspensión por (30) treinta días	Incremento de 60 días a la anterior	
11	Hurgar en volquetas y/o puntos de acopio de residuos.	Retiro de la persona de las instalaciones por el día	Suspensión por (15) quince días	Incremento de 60 días a la anterior	
12	Almacenar en los pasillos, áreas de uso común, vías de evacuación o lugares destinados para la carga y descarga de productos, mercadería, bolsas, cajones, cajas, pallets, trasbordo de mercadería o equipos que obstaculicen el tránsito de personas, carros o vehículos.	1 UR	3 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
13	Realizar trasbordo de mercadería (carga y descarga diferida) no autorizado	2 UR	5 UR	Incrementa 10 UR a la anterior	
14	No encontrarse Formalizado siendo trabajador de carga y descarga independiente.	Retiro de la persona de las instalaciones por el día	Suspensión por (15) quince días	Incrementa de 15 días a la anterior	
15	Realizar las necesidades fisiológicas fuera de los servicios higiénicos.	Retiro de la persona de las instalaciones por el día	Suspensión por (15) quince días	Incrementa de 15 días a la anterior	
16	Arrojar en tachos de los pasillos centrales residuos de la actividad mayorista del local (a modo de ejemplo descarte de mercadería)	3 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
17	Arrojar residuos o basura de cualquier tipo, así como el abandono de envases, mercaderías y cualquier otra clase de objetos en las zonas comunes o pasillos.	2 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
18	Obstrucción de Salida de Emergencia	3 UR mas costo de movimientos	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
19	Obstrucción tableros eléctricos	2 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
20	Obstrucción de centralización de medidores	1,5 UR	2 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
21	Obstrucción de bocas de incendio y/o sistemas de jaladoras	3 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
22	Manipular infraestructura de la UAM	3 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
23	Daños a infraestructura de la UAM	3 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
24	Instalaciones eléctricas en mal estado, con riesgo eléctrico	1,5 UR	2 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
25	Otras Instalaciones propias en mal estado	1,5 UR	2 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
26	Trabajos en local sin autorización	2 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
27	Trabajos de riesgo sin EPP's	2 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
28	Conectarse a la instalación eléctrica de la UAM o de un tercero sin autorización de la UAM o habilitación de UTE	2 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	B
29	Construcciones fuera de normativa. Autorizadas pero que no cumplen con lo declarado	2 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
30	Trabajo de obra fuera de horario permitido	0,5 UR	1,5 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
31	No permitir acceso a la UAM a sus instalaciones para realizar alguna tarea de urgencia que lo amerite	0,5 UR	1,5 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
32	Dejar basura en local (puesto a piso)	1,5 UR	2 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
33	Dejar basura en zona de exposición	1,5 UR	2 UR	Incrementa 3 UR a la anterior	
34	No rotación de mercadería y/o vacíos	2 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
35	Mover volquetas autovolcables a su puesto sin previa autorización.	2 UR	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	
Resoluc. de Mesa 91/21	No entrega de GUIAS	3URs	5 UR	Incrementa 5 UR a la anterior	D
Resoluc. de Mesa 95/21	Hurtos	45 días. Si no posee antecedentes de ningún tipo se le restarían 15 días de manera automática.	180 días	Incrementa 180 días a la anterior	C
Resoluc. de Mesa 91/22	Agresión Física	45 días. Si no posee antecedentes de ningún tipo se le restarían 15 días de manera automática.	180 días	360 días cada nueva reiteración	E

Ref.	Descripción
A	Los autoelevadores por razones operativas, ya que se mueven como una herramienta logística, por lo tanto circulan en ambas direcciones. Siempre y cuando se respeten los límites de velocidad, las condiciones seguras de circulación y permitan que la UAM fiscalice que estén al día y cumplan con todos los requisitos de seguridad (no siendo la UAM la responsable si no lo cumplen, simplemente se les prohíbe la circulación si no lo hacen). Todo esto es transmitido en las capacitaciones de seguridad que se hacen a las empresas y sus choferes.
B	Se recomienda cambiar el texto y decir "Conectarse a la instalación eléctrica de la UAM o de un tercero sin autorización de la UAM o habilitación de UTE"
C	La resolución dice aplicar sanciones anteriores de similar índole, lo cual da: 1ra vez 90 días y la 2da 1 año.
D	La mesa sanciona puntualmente por la no entrega de GUIAS a 3 operadores anteriormente, al incluirla en esta tabla queda delegada.
E	En caso de que participe de un taller de prevención de las violencias (según indicación del área de gestión social) se le descontará por única vez 15 días adicionales. El Reglamento operativo vigente establece que cualquier agresión física o verbal es pasible de prohibición de ingreso. Jurídica recomienda que se diferencien operadores con contrato (el titular solamente) del resto de los usuarios, sugiere multas elevadas para los primeros salvo que el hecho sea grave o que se configure una figura delictiva. También agregar en el caso de las multas económicas que de no pagarse, la sanción sustitutiva sea prohibición de ingreso.